

cia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Rústica. Tierra secano de olivos y campa, en término de Montesa, partida Curvellera, de 74 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, finca registral 2.133.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano de olivos, viña y Algarrobo, en término de Montesa, partida de Vinets o Carrascal, de 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, finca registral 2.586.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra huerta, en término de Llauri, partida Vera Corbera, de 83 áreas 91 centiáreas 30 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, finca registral 5.046.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez accidental.—5.086-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 485/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en representación de «Tranp. y Excav. Antonio Rostoll, Sociedad Limitada», contra «Casas de la Costa Este, Sociedad Limitada», y «Bahía Real, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Casas de la Costa Este, Sociedad Limitada»:

Edificio compuesto de tres plantas y bajo, en estado ruinoso, sito en Valencia, calle Serranos, número 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia X al tomo 2.413, libro 49 de la Sección de Serranos, folio 106, finca número 3.105, inscripción primera.

Valorado, pericialmente, a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.082-11.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/1996, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Rueda, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Enrique González Muñoz y doña María Arlandis Artes, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda, sita en Valencia, calle Juan de Garay, número 9, cuarta planta, puerta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 1.596, libro 207, folio 133, finca número 21.123.

Valorada en 4.720.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial, sito en Valencia, calle Juan de Garay, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 1.596, libro 207, folio 115, finca número 21.114.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—5.147.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1997, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de Banco de Valencia, representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra «Instalaciones Vimar, Sociedad Limitada», don Agustín Ramón Paredes, doña María Herminia Cardos Sanz, don Vicente Jareño Corraliza, doña Carmen Molina Santiago, don Domingo Mario Messana Curaba, don César Oscar González Boix, doña Ana María Walter de Rossi y doña Carmen Medori Brissio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, sobre los inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de mayo de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1. Vivienda planta alta puerta 1, de 105 metros cuadrados. Calle Baeza, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.244, libro 9, folio 127, finca 1.252.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda planta 5, puerta 20, de 115 metros cuadrados. Edificio 17. Calle José María Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.212, libro 574, folio 72, finca 60.983.

Tipo subasta: 15.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana planta 5, puerta 9, de 153 metros cuadrados. Edificio L. «Armelar III», zaguán letra B, de Paterna. Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.138, libro 232, folio 59, finca 28.964.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Urbana, dos treintaicincoavos partes indivisas, planta aparcamiento números 5 y 16 del sótano. Edificio L. «Armelar III», de Paterna. Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.687, libro 434, folio 224, finca 28.898/10.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Urbana planta 4, puerta 13, de 127 metros cuadrados construidos. Edificio número 3, calle alcati, de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.484, libro 339, folio 96, finca 28.834.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—5.076-5.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Núñez y doña Dolores Domínguez Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo B, sobre la parcela número 8, procedente de la señalada con la letra «R», del plano de la urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, en Torre del Mar, de este término; que ocupa una extensión superficial de 79 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 72 metros 70 decímetros cuadrados ocupan la parte construida y el resto se destina a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber, el semi-sótano, con una superficie construida de 62 metros 70 decímetros cuadrados, se destinan a garaje y lavadero, y baja y primera, destinadas ambas a vivienda propiamente dicha, con una superficie construida de 117 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 75 decímetros cuadrados, distribuyéndose la baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, aseo, porche y pasillo, y la alta, en cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Al norte, con la parcela número 7; al sur, con número 9 y calle de nueva apertura en el resto matriz que le separa de dicho resto de finca matriz de donde ella procede.

Finca número 9.376, al folio 175, tomo 991, libro 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo C, sobre la parcela número 9, procedente de la señalada con la letra «R» del plano de urbanización «El Tomillar», sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, en Torre del Mar, de este término; que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados, de los que 95 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber, el semi-sótano, con una superficie construida de 79 metros 74 decímetros cuadrados, se destina a garaje y lavadero, y la baja y alta, con una superficie construida de 157 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 133 metros 50 decímetros cuadrados se destinan a vivienda propiamente dicha, distribuyéndose la baja en vestíbulo,